

**MGDO. ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**PRESENTE. -**

Como es de su conocimiento, el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua dispone que para efectos de la integración del informe anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Técnica solicitará a la entidad de fiscalización superior del Estado y a los órganos internos de control de los entes públicos o sus similares, que presenten un informe detallado de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Así, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, fracción IX de la citada Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Comité Coordinador del Sistema Estatal durante el mes de febrero, deberá emitir un informe del resultado del año calendario anterior que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

En ese sentido, solicito su apoyo a fin de que, a más tardar el 13 de enero de 2025, se proporcione a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la información relativa a los procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas y particulares que se vinculen con faltas administrativas graves, promovidos por la Secretaría Responsable del Control Interno del Ejecutivo, los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, así como por la Auditoría Superior del Estado, con el objeto de integrarla en el citado informe anual del Comité Coordinador.

La información solicitada comprende los procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas y particulares que se vinculen con faltas administrativas graves que están siendo tramitados y aquellos resueltos por ese H. Tribunal, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Para los anteriores efectos, hago de su conocimiento que esta Secretaría remitió a las direcciones de correo electrónico [saul.rodriguez@tejachihuahua.org.mx](mailto:saul.rodriguez@tejachihuahua.org.mx) y [juan.fernandez@tejachihuahua.org.mx](mailto:juan.fernandez@tejachihuahua.org.mx) el formato diseñado para recopilar la información antes indicada, mismo que deberá enviarse a este organismo ~~una vez~~ <sup>una vez</sup> requisitado, a la siguiente dirección de correo electrónico [asesor.amepp@anticor.org](mailto:asesor.amepp@anticor.org).

Sin más por el momento, se le envía un saludo cordial.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA.

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES  
SECRETARIO TÉCNICO

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

